

“Año de la Defensa de la Vida, la Libertad y la Propiedad”

Santiago del Estero, 18 de marzo de 2024.-

RESOLUCION F.A.A. N° 140 /2024

Ref.: Resoluciones CDFAA N° 038/2023.-

Asunto: *Aprueba llamado a concurso para cubrir cargos de Ayudantes de Segunda Estudiantil, y fija cronograma. (Primera Convocatoria).*

VISTO:

La Resolución CDFAA N° 038/2023 por la cual se aprueba el Reglamento de Concursos de Ayudantías de Segunda Estudiantil en el ámbito de la Facultad de Agronomía y Agroindustrias (FAyA); y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resoluciones FAA N° 334/2022 y FAA N° 445/2023 (Primera y Segunda Convocatoria), se designa a los alumnos en los cargos de Ayudantes de Segunda Estudiantil de esta Unidad Académica, con carácter de Contratados, para el ciclo lectivo 2023 y hasta el 31 de marzo de 2024.

Que en virtud del vencimiento de los contratos de Ayudantes de Segunda Estudiantil corresponde abrir una nueva convocatoria para la cobertura de los mencionados cargos, para lo cual es requisito ser alumno regular de la FAyA de acuerdo a lo establecido en el Artículo 2° de la Resolución CDFAA N° 038/2023 (Reglamento de Concursos de Ayudantía de Segunda Estudiantil de la FAyA).

Que el Calendario Académico 2024 de la FAyA, aprobado mediante Resolución CDFAA N° 260/2023, establece el período de inscripción de alumnos para el año académico 2024, en el período comprendido entre el 25 de marzo al 5 de abril de 2024, por lo cual se prorrogó mediante Resolución CDFAA N° 036/2024, la designación de los mismos por el mes de abril del presente año.

Que en virtud del Artículo 4°, del Reglamento de Concursos de Ayudantía de Segunda Estudiantil (Resolución CDFAA N° 038/2023), corresponde a la Facultad declarar abierta la inscripción de postulantes y fijar los cronogramas para la cobertura de los respectivos cargos.

Que es necesario destacar que mediante el Artículo 1° de la Resolución mencionada en el visto, se establece “*El período máximo de desempeño en el cargo de Ayudante de Segunda Estudiantil es de seis (6) años*”.

Que la inscripción se realizará de **manera virtual** durante los días **lunes 8 al miércoles 10 de abril del corriente año**, mediante formulario **on line** de inscripción, cuyo link será publicado en la difusión de la convocatoria, y será registrada por Departamento Alumnos de la FAyA.

Que corresponde a Departamento Alumnos elevar a Secretaría Académica de la FAyA la nómina de los inscriptos que reúnan los requisitos para aspirar a ser Ayudantes de Segunda Estudiantiles, con detalle indicado en el Artículo 6° Resolución CDFAA N° 38/2023, dentro de los 2 (dos) días hábiles posteriores al cierre de inscripción, debiendo la mencionada Secretaría dar a publicidad la nómina de aspirantes, en la página web y en las Redes Sociales de la FAyA.

Que el **Jefe/a de Cátedra deberá informar a los aspirantes, 2 (dos) días hábiles previos a la evaluación escrita**, al correo electrónico declarado por los estudiantes, el/los temas de evaluación (teóricos, prácticos y/o teóricos-prácticos), día, horario y lugar de la evaluación.

Santiago del Estero, 18 de marzo de 2024.-

RESOLUCION F.A.A. N° 140 /2024

Que la evaluación por parte del equipo cátedra se realizará de manera presencial, mediante **prueba escrita**, sobre programa de la asignatura.

Que, asimismo, en el caso que la designación en el cargo de Ayudante de Segunda Estudiantil se realice en una asignatura que no registre estudiantes inscriptos para el año 2024, el estudiante podrá ser reasignado a otra asignatura afín en virtud a las necesidades académicas, conforme lo determinen el/la director/a de Departamento y el/la Jefe/a de Cátedra.

Que es atribución de la señora Decana entender en este tema a fin de poder llevar a cabo el normal desenvolvimiento de las actividades académicas. **Por ello:**

LA DECANA DE LA FACULTAD DE AGRONOMÍA Y AGROINDUSTRIAS

RESUELVE

ARTICULO 1°: **APROBAR** el llamado a Concurso para la cobertura de cargos por contrato de **AYUDANTES DE SEGUNDA ESTUDIANTIL**, primera convocatoria (sólo para alumnos regulares de la FAyA), en las distintas asignaturas que integran los Departamentos de Producción Agropecuaria, de Ingeniería de Procesos, de Ciencias Sociales, Ciencias Biológicas Aplicadas, Ciencias Básicas y Ciencias Químicas Aplicadas de esta Facultad conforme al detalle del **ANEXO** de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2°: **ESTABLECER** que las Inscripciones de los aspirantes a dichos cargos, se realizarán de **manera virtual** en Departamento Alumnos de esta Facultad, durante los días **lunes 8 al miércoles 10 de abril del corriente año**, podrán hacerlo los estudiantes que reúnan los requisitos que fijan los artículos 1° y 2° de la Resolución CDFAA N° 038/2023 (Reglamento Concursos de Ayudantías de Segunda Estudiantil), en un todo de acuerdo a los considerandos que anteceden.

ARTÍCULO 3°: **DEJAR ACLARADO** que Departamento Alumnos deberá elevar dentro de los 2 (dos) días hábiles posteriores al cierre de inscripción, la nómina de los inscriptos que reúnan los requisitos para aspirar a ser Ayudantes de Segunda Estudiantiles, con detalle indicado en el Artículo 6° de la Resolución CDFAA N° 38/2023, debiendo la mencionada Secretaría dar a publicidad la nómina de aspirantes, en la página web y en las Redes Sociales de la FAyA.

ARTÍCULO 4°: El Jefe/a de Cátedra deberá informar a los aspirantes, 2 (dos) días hábiles previos a la **evaluación escrita**, al correo electrónico declarado por los estudiantes, el/los temas de evaluación (teóricos, prácticos y/o teóricos-prácticos), día, horario y lugar de la evaluación.

ARTÍCULO 5°: La sustanciación de los Concursos deberá realizarse en el periodo comprendido entre los días **miércoles 17, jueves 18 y viernes 19 de abril** de 2024, en los horarios y espacios físicos establecidos por Jefe/a de Cátedra de la asignatura respectiva.

ARTÍCULO 6°: El equipo docente deberá presentar ante la Secretaria Académica, el Acta de Resultados de Evaluaciones (emitida por Departamento Alumnos) **hasta el lunes 22 de abril de 2024**, por Mesa de Entradas de la FAyA, en la cual se deberá consignar el resultado de la evaluación, orden de mérito en el cuerpo del Acta y justificación del mismo en caso de ser necesario (Artículo 11°, Resolución CDFAA N° 038/2023), adjuntando a la misma la/s Evaluación/es Escrita/s.

"Año de la Defensa de la Vida, la Libertad y la Propiedad"

Santiago del Estero, 18 de marzo de 2024.-

RESOLUCION F.A.A. N° 140 /2024

ARTÍCULO 7°: En el caso de que la designación en cargo de Ayudante de Segunda Estudiantil se realice en una asignatura que no registre estudiantes inscriptos para el año 2024, el estudiante podrá ser reasignado a otra asignatura afín en virtud a las necesidades académicas, conforme lo determinen el/la director/a de Departamento y el/la jefe/a de cátedra.

ARTÍCULO 8°: **COMUNICAR** y dar copia a: Departamento Alumnos; Área de Comunicación de la FAyA, Dptos. de Producción Agropecuaria, de Ingeniería de Procesos, de Ciencias Sociales y Humanas, Ciencias Biológicas Aplicadas, Ciencias Básicas y Ciencias Químicas Aplicadas y al Centro de Estudiantes. Exhibir en transparentes. Dar a difusión. Cumplido, archivar. -

LEG

Resfaa2024/140-2024



[Handwritten signature in blue ink]
Dra. Myriam Villarreal
Decana
FAyA - UNSE

“Año de la Defensa de la Vida, la Libertad y la Propiedad”

Santiago del Estero, 18 de marzo de 2024.-

RESOLUCION F.A.A. N° 140 /2024

A N E X O

**CARGOS DE AYUDANTES DE SEGUNDA ESTUDIANTIL
A CONCURSAR AÑO 2024**

DEPARTAMENTO DE PRODUCCION AGROPECUARIA

Asignatura a Concursar	Asignatura a la que se lo afecta
Uso del Suelo (Ing. Agr.)	Edafología (Ing. Agr.)
Sistemas Productivos de Cereales y Forrajes (Ing. Agr.)	Sistemas Productivos de Bovinos para Carne (Ing. Agr.)
Sistemas de Producción Frutícola (Ing. Agr.)	Sistemas Productivos de Rumiantes Menores (Ing. Agr.)
Sistemas de Producción Hortícola (Ing. Agr.)	Sistemas Productivos de Cultivos Industriales (Ing. Agr.)
Protección Vegetal (Ing. Agr.)	Matología (Ing. Agr.)
Hidrología Agrícola (Ing. Agr.)	Agrometeorología (Ing. Agr.)

DEPARTAMENTO DE INGENIERÍA DE PROCESOS

Asignatura a Concursar	Asignatura a la que se lo afecta
Operaciones Unitarias II (Ing. Alim.)	Fenómenos de Transporte (Ing. Alim.)
Operaciones Unitarias III (Ing. Alim.)	Operaciones Unitarias I (Ing. Alim.)
Tecnología de los Servicios Auxiliares (Ing. Alim.)	Control de Procesos (Ing. Alim.)
Análisis y Control de Alimentos (Ing. Alim.)	Bioquímica de los Alimentos (Ing. Alim.)

DEPARTAMENTO DE CIENCIAS BIOLÓGICAS APLICADAS

Asignatura a Concursar	Asignatura a la que se lo afecta
Fisiología Vegetal (Ing. Agr.)	Topografía Agrícola (Ing. Agr.)
Botánica General (Ing. Agr.)	Biología (Lic. y Prof. Qca.)
Botánica Agrícola (Ing. Agr.)	Flora Polínifera Nectanífera (TUA)
Microbiología General (Ing. Alim.)	Microbiología General (Lic. Qca)
Microbiología Agrícola (Ing. Agr.)	Ecología (Ing. Agr.)
Mejoramiento Genético (Ing. Agr.)	Genética General (Ing. Agr.)
Zoología Agrícola (Ing. Agr.)	Fitopatología (Ing. Agr.)

Santiago del Estero, 18 de marzo de 2024.-

RESOLUCION F.A.A. N° 140 /2024

DEPARTAMENTO DE CIENCIAS BASICAS

Asignatura a Concursar	Asignatura a la que se lo afecta
⁽¹⁾ Física II (Ing. Alim, Lic. y Prof Qca. y Lic. Biot.)	Física I (Ing. Alim, Lic. y Prof. Qca. y Lic. Biotec.) Física (Ing. Agron.)
Análisis Matemático II (Ing. Alim.)	Análisis Matemático I (Ing. Alim) / Matemática II (Lic. y Prof. de Qca. y Lic. en Biotecnología)
Análisis Matemático (Ing. Agron.)	Análisis Matemático I (Ing. Alim) / Matemática II (Lic. y Prof. de Qca. y Lic. en Biotecnología)
Álgebra y Geometría Analítica (Ing. Alim)	Matemática I (Lic. Y Prof. Qca. y Lic. Biotec.)
Cálculo Numérico (Ing. Alim, Lic en Qca)	Álgebra y Geometría Analítica (Ing. Agr.)
Bioestadística y Diseño (Ing. Agr.) (1° Cuatrimestre)	Estadística (Prof. en Química y Lic. Biotecnología) (2° Cuatrimestre)
Estadística (Ing. Alim. PE 2016 y 2024, Lic. Química PE 2013 y 2023 y Lic. Biotecnología) (1° Cuatrimestre)	Estadística (Prof. en Química y Lic. Biotecnología) (2° Cuatrimestre)
Química II (Lic. y Prof. Qca., Lic. Biotec.)	Química I (Lic. y Prof. Qca., Lic. Biotec.)
Conocimientos en Computación (todas las carreras)	

⁽¹⁾ tres (3) cargos asignados para concursar

DEPARTAMENTO DE CIENCIAS QUÍMICAS APLICADAS

Asignatura a Concursar	Asignatura a la que se lo afecta
Química Orgánica (Ing. Alim.)	Qca. General e Inorgánica (Ing. Alim.)
Química Biológica (Ing. Alim)	Qca. Orgánica y Biológica (Ing. Agr.)
Química Biológica (Lic. en Qca. 2023) - Bioquímica (Lic. Biotec.)	Qca. Orgánica II (Lic. Qca. 2023) – Introducción a la Bioquímica (Lic. Biotec.)
Química Orgánica I (Lic. Qca. 2023 y Prof. Qca.) – Química Orgánica (Lic. Biotec.)	Química II (Lic. y Prof. Qca.)
Química Analítica (Ing. Alim)	Química Inorgánica (Lic. y Prof. Qca, Lic. Biotec.)
Química Analítica II (Lic. Qca.)	Química Analítica I (Lic. y Prof. Qca.)
Fisicoquímica (Ing. Agr.)	Qca. General e Inorgánica (Ing. Agr.)
Fisicoquímica (Ing. Alim.)	Termodinámica (Ing. en Alim.)

DEPARTAMENTO DE CIENCIAS SOCIALES y HUMANAS

Asignatura a Concursar	Asignatura a la que se lo afecta
Inglés I e Inglés II (Lic. Qca.)	Requisito de Inglés (todas las carreras) - se dicta en ambos cuatrimestres



[Handwritten Signature]
Dra. Myriam Villarreal
Decana
FAYA - UNSE